Correo: 100adnpodemos@gmail.com
Twitter: @100adnpodemos
www.facebook.com/100adnpodemos

Índice

Resumen

Objetivos políticos en la Comunidad Foral de Navarra

Financiación, transparencia y gestión de recursos.

Bloque II. Modelo organizativo para la Comunidad Foral de Navarra

Título I. Órganos autonómicos

Capítulo 1. La asamblea ciudadana autonómica

Capítulo 2. El consejo ciudadano autonómico, junta de círculos de Navarra.

Capítulo 3. La secretaría autonómica (vicesecretario)

Título II. Los Círculos sectoriales autonómicos

Capítulo 1. Objeto

Capítulo 2. Competencias

Título III. Comisión de garantías

RESUMEN

Podemos en Navarra presenta una tercera vía a las dos candidaturas ya existentes en la comunidad foral, para cubrir los órganos internos autonómicos del partido.

Apostamos por una línea integradora que acabe con todas las posturas de enfrentamiento en la sociedad Navarra.

Desde esta corriente que respeta a todos los grupos y personas que han defendido al cien por cien los valores de Podemos, se quiere impulsar una alternativa que marque ciertas diferencias con los proyectos ya presentados.

En primer lugar quiere hacer notable la sensibilidad de su trabajo hacia las diferentes realidades culturales, ideológicas y religiosas de Navarra. Pero entiende que estas cuestiones van dentro de la esencia de Podemos y lo que ha hecho movilizarse a la ciudadanía han sido todas las mermas en derechos sociales y las políticas que se han venido llevando hasta el momento.

Esta vía, defiende la integridad del partido, apostando por un gobierno foral que abandere Podemos sin pacto alguno. Respetando la decisión de la asamblea ciudadana de Navarra, que será la que decida estas cuestiones en todo caso.

Además apuesta por una nueva política económica, que lleve a cabo una serie de estrategias, para poner en marcha un plan denominado "Vertebración Navarra", intentando de este modo, incluir en el sentir navarro, tantos territorios abandonados como podrían ser la Ribera o Sakana.

Siendo fiel a esta inclusión, el proyecto contempla que el consejo ciudadano de Podemos en Navarra, tendría que estar representado por personas de todas las partes del territorio.

Este hecho, ahora no es viable por la situación actual del partido, que en muchos lugares todavía se encuentra en proceso de gestación. Es por eso, que una de sus propuestas incluye la convocatoria a nuevas elecciones primarias del partido, una vez se hayan concluido las elecciones al parlamento autonómico.

Del mismo modo que Podemos, defiende "Una persona, un voto" o "Una persona, un cargo", este equipo, incluye de forma explícita, que si Podemos incurre a las elecciones autonómicas como marca blanca, ninguna persona del consejo ciudadano, podrá ocupar otro cargo.

Así mismo, no se cierra a negociar la inclusión de enmiendas o la transacción de su documento pudiendo enriquecer un trabajo final mucho más amplio y representativo.

Bloque I. Objetivos políticos en la Comunidad Foral de Navarra

Título I. Principios políticos

Capítulo 1. Podemos en el contexto político actual

Podemos se presenta como la alternativa aglutinadora de la ciudadanía, queriendo romper con todas las polarizaciones existentes, derecha e izquierda, y en nuestro caso navarro, además, vasquistas y navarristas.

Parte de que esas polarizaciones, han sido instauradas por los de arriba para dividir al pueblo y evitar que se ponga atención a los problemas reales, que nos afectan a todos sin excepción: paro, vivienda, educación, sanidad, corrupción, economía, etc.

Los movimientos sociales de los últimos tiempos han permitido que se tome conciencia de este hecho, y los ciudadanos den un paso más allá. Así nace podemos, para potenciar y facilitar que la población se empodere, y, asaltando las instituciones, devolverle la soberanía.

Podemos en Navarra debe ser la voz de todos navarros, **representar a todos** sin exclusiones, debe ir a **ganar las instituciones** con mayorías y **seguir trabajando** para aumentar la ilusión popular ya existente y articular en el territorio, en la política y en la cultura, una **nueva voluntad colectiva popular**. Debemos crear una maquina política, discursiva y electoral que no se limita a la estructura de Podemos, sino que ve más allá, en pro de mejoras para todos y cada uno de los navarros. Vamos a ganar, pero con los pies

en la tierra, maximizando nuestras oportunidades y minimizando los riesgos: vamos a ganar, y por ello, no vamos a pactar.

Lo primero que hay que tener claro para entender cualquier cosa que ocurre en Navarra, es que la Hacienda es propia, es decir, que la caja de los dineros públicos, donde se decide en qué, cómo y quién gasta, está en Pamplona, y no en Madrid, ni en Bruselas. Navarra cuenta con una capacidad de gasto, normalmente superior a los 6000 € por persona y el resto de España alrededor de 3500, y el sistema foral hace que las decisiones de cómo se realiza su uso sea completamente autónomo, y no por trasferencias concretas para uso concreto. Además tengamos en cuenta que el presupuesto foral asciende a más del 60% de PIB navarro, lo que indudablemente supone una clara debilidad y un lastre para el desarrollo de una economía de mercado al uso, autónoma, competitiva, y con sinergias propias capaces de adaptarse a una situación cambiante.

El Sinsentido Modelo socioeconómico impuesto en Navarra desde el año 96, decidido de forma oscurantista y por primera vez en la historia de Navarra, y basado en una centralización feroz de todos los recursos de Navarra en la consecución de un único punto de desarrollo, ubicado en la cuenca de Pamplona (siguiendo un modelo de competitividad estratégica de mas alto rango europeo), junto con las medidas de carácter político y social para el control efectivo de la Hacienda Foral, dado que ninguna fuerza política-economica contaba con suficiente mayoría clara de representatividad política, han producido principalmente dos efectos:

1. Una desvertebración social, cultural y emotiva entre el conjunto de los ciudadanos de Navarra, y

2. Un empobrecimiento brutal comparativo entre todas las zonas, merindades y comarcas de navarra con respecto a la riqueza media del conjunto del Viejo Reino, como nunca había existido.

3. Sobre el primer aspecto basta referirse a que Navarra se encuentra dividida de facto en dos sectores vueltos de espalda el uno frente al otro, con un aumento constante de desconocimiento mutuo. Sea en el plano cultural, social, comunicativo, y por supuesto emotivo.

Sobre el segundo baste mirar las cifras de paro (18% paro medio en Navarra, 12% en Pamplona, 7% en pirineo occidental y 30% en la Ribera), es decir, de ausencia de posibilidades de empleo por desmantelamiento empresarial de su tejido económico, como reflejo de la distribución de la riqueza, no solo económica, sino en pautas de acceso a la educación, la sanidad, la cultura, o cualquier otro aspecto, dada el gran tamaño geográfico de Navarra.

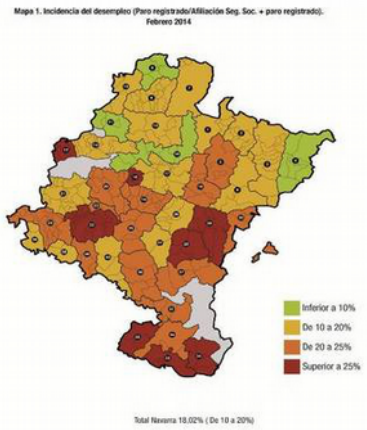

Este es el panorama del desempleo.

1. Por un lado tenemos toda la Norte, incluida Estella ciudad, donde las cifras de paro, son bajas, pero debido al simple hecho de la ausencia de población, es decir llevan tanto tiempo sin recursos económicos que la emigración y despoblamiento ha sido de tal

envergadura que simplemente no hay paro, por el simple motivo que no hay población. A excepción de zonas como Alsasua.

2. Por otro lado tenemos la ribera navarra, incluida la ribera merindad Tudela, como la de Estella, donde el paro es cercano al 30% de media, con ciudades concretas con un 35%. Cifras solo superadas por la provincia de Cádiz. Y un índice de emigración juvenil escalofriante, y donde el futuro solo se ve como una necesidad de marcharse. Cuando, al igual que en el resto de zonas de Navarra ya no quede juventud ni gente, el paro se habrá solucionado, por el simple efecto de que no quedara nadie para apuntarse a las filas del mismo.

Lógicamente, se deriva como una NECESIDAD DE SUPERVIVENCIA, el cambio de este modelo de socio-económico por otro modelo que suponga una AUTENTICA VERTEBRACION NAVARRA, tanto en sus aspectos económicos, como sociales, culturales y emotivos.

Por tal motivo entendemos como imprescindible que todos los órganos internos como administrativos de Navarra se estructuren en base a una autentica vertebración de futuro, contra la miseria sin futuro de la actual, basado en el peso poblacional.

Y por tal motivo, creemos que el primer paso es que la organización interna de Podemos en Navarra se organice en base a este principio, luego trasladable a los cargos electos del parlamento foral.

A semejanza de cómo se plantea la necesaria discriminación positiva de la mujer, pero en esta ocasión planteada en base a una vertebración real de navarra, sus gentes, y sus posibilidades de futuro.

Por todo ello, entendemos como muy grave la propuesta de dejar esta representación en el campo de la Junta de Círculos, y no prever absolutamente nada para la elección del Consejo Ciudadano, y posteriormente en la selección de candidatos a las elecciones parlamentarias

forales, a diferencia de lo que ocurre con la Mujer. Lo cual seguirá incidiendo en esta auténtica desvertebración y falta de futuro para todas sus gentes, el aumento de la pobreza fuera del centro de Pamplona, y la destrucción de la riqueza y variedad de Navarra.

Por otra parte, queremos poner sobre la mesa un repertorio de propuestas dirigidas al conjunto de la sociedad, de los poderes públicos y de los agentes sociales y económicos, que permitan atajar las causas estructurales de la situación social actual.

Estas propuestas se estructuran en tres ejes, orientados al ámbito del desarrollo social, al de los efectos de la pobreza y al de la construcción del bien común.

Para ello es necesario:

1. Considerar los indicadores de desigualdad, pobreza, exclusión social y privación material como indicadores privilegiados que permitan un diagnóstico riguroso de desarrollo social.
2. Evaluar la acción política a la vista del impacto que tiene sobre estos indicadores, con especial atención las políticas que contribuyen al auténtico desarrollo: sanidad, educación, empleo, redistribución de la riqueza y garantía de ingresos.
3. Conseguir que la protección social alcance estándares básicos en todo el territorio y que se haga operativa a través de un sistema de «garantía de mínimos».
4. Desarrollar una protección social basada en el fortalecimiento de los servicios sociales públicos, que no quede reducida a la mera gestión de las prestaciones económicas.

5. Construir un compromiso redistributivo ético que nos acerque a la media europea. A este respecto, los impuestos no pueden quedar al margen de la obligada cohesión social, ya que no es posible mantener un sistema de servicios públicos equitativo y de calidad sin la aportación de todos los ciudadanos al mismo, cada uno en función de sus ingresos y su patrimonio.

6. Considerar el gasto social como «inversión social», dando prioridad a aquellos ámbitos que son más correctores en términos de desigualdad, como sanidad, educación, pensiones y rentas mínimas.

7. Eliminar la sobrecarga que recae sobre los hogares, tanto por el debilitamiento de los servicios públicos como por el impacto de la crisis.

8. Desarrollar políticas familiares eficaces y con recursos suficientes que contrarresten, entre otros, el riesgo actual que conlleva la presencia de menores en el hogar.

9. Poner en marcha de una política eficaz que evite la transmisión intergeneracional de la pobreza, que es uno de los peligros latentes hoy y de especial gravedad para el futuro.

LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO SOCIAL

1. El desarrollo social y de las personas no es el crecimiento económico

En función de los indicadores de crecimiento económico elegidos, obtendríamos una imagen parcial (o incluso distorsionada) de la sociedad.

Acercarnos a la realidad social, únicamente a través de indicadores ajenos a las personas nos lleva además, a desentendernos de quienes más sufren. A ocultar e invisibilizar (y en ocasiones incluso a culpabilizar) a los más desfavorecidos.

Pero la sociedad no puede crecer sin las personas. El verdadero desarrollo se construye dando prioridad a la vida digna de todos, pero las cifras actuales de desigualdad, pobreza, privación material y exclusión social están configurando un devenir social que excluye a muchos. Por este motivo, proponemos:

1. Considerar los indicadores de desigualdad, pobreza, exclusión social y privación material como indicadores privilegiados a efectos de elaborar un diagnóstico riguroso de desarrollo social.
2. Evaluar la acción política, teniendo en cuenta el impacto sobre estos indicadores, prestando especial atención a aquellas políticas que contribuyen al auténtico desarrollo: sanidad, educación, empleo, redistribución de la riqueza, garantía de ingresos (pensiones, rentas mínimas).
3. 2. Afrontar las consecuencias estructurales de la pobreza
4. La pobreza y la exclusión social son fenómenos estructurales. Hemos constatado que no se deben exclusivamente a la crisis aunque con esta se hayan acentuado sus consecuencias), sino que nos acompañaban incluso en épocas de crecimiento económico.

5. El carácter estructural requiere por tanto la puesta en marcha de políticas redistributivas concretas:

6. Conseguir que la protección social alcance estándares básicos en todo el territorio y que se haga operativa a través de un sistema de «garantía de mínimos».

7. Desarrollar una protección social desde el fortalecimiento de los servicios sociales públicos, que facilite la promoción y el empoderamiento de las personas, para que no quede reducida ala gestión de las prestaciones económicas.

Para la puesta en marcha de medidas eficaces, realmente transformadoras, se requiere de la existencia de mecanismos que garanticen la sostenibilidad de estas iniciativas. Por tanto existe la necesidad de:

- Construir un compromiso redistributivo ético que nos acerque a la media europea.

Los impuestos no pueden quedar al margen de la obligada y necesaria cohesión social, ni se puede poner en peligro la suficiencia de recursos para asumir los riesgos colectivos. No es posible mantener un sistema de servicios públicos equitativo y de calidad sin la aportación de todos los ciudadanos al mismo, a través de los impuestos, cada uno en función de sus ingresos y su patrimonio. Necesitamos mejorar nuestra pedagogía fiscal para romper la contradicción de valorar muy positivamente la universalidad de nuestro sistema de bienestar y, por otro lado, querer pagar cada vez menos impuestos.

3. Una sociedad que apuesta firmemente por el cambio de mentalidad

Consideramos que el bien común debe ser provechoso para todos, salvo que por razón de justicia y equidad haya de favorecer a los más débiles, por ser los principales destinatarios de un proceso estructural que les arrincona. Para ello partimos de dos premisas como referencia:

- Construir una sociedad basada en derechos universales y no en privilegios individuales.
- Priorizar a aquellos que están en una situación de mayor vulnerabilidad, tanto en España como fuera de nuestras fronteras.

La propuesta actual de contrato social apoya a aquellos a los que «les va bien», bajo el supuesto (que se ha demostrado fallido), de que esto genera un efecto contagio que termina por mejorar también las condiciones de vida de los más vulnerables. Pero queda demostrado que esta lógica está creando estructuras de desigualdad y pobreza. Por ello, este nuevo contrato social se asienta sobre diferentes aspectos:

- Es un contrato redistributivo basado en derechos, lo que implica superar la discrecionalidad del asistencialismo y asumir la cohesión social como principio fundamental.
- Conlleva la necesidad de una mayor coordinación entre instituciones, administraciones y territorios, que debe racionalizar las ineficiencias del sistema y que debe ser dotado de recursos adecuados.
- Es un contrato intergeneracional en el que los jóvenes asumen un papel activo participante yen plenitud en la sociedad.
- Es un contrato de regeneración institucional y de regeneración social pues se trata de que contribuyamos a asumir los riesgos colectivamente, con responsabilidad de todos.
- En este nuevo contexto, es necesario un mayor papel de la sociedad civil que conllevará un fortalecimiento de «lo público». Ambos espacios se complementan y se configuran como constructores del bien común desde los principios de la solidaridad y la subsidiariedad.

Así, proponemos:

- Considerar el gasto social como «inversión social», priorizando aquellos ámbitos que sonmás correctores en términos de desigualdad (inversión en sanidad y en educación, en pensiones y rentas mínimas).
- Eliminar la sobrecarga que recae sobre los hogares, tanto por el debilitamiento de los servicios públicos, como por el impacto de la crisis.
- Implementar políticas familiares eficaces y con recursos suficientes que contrarresten, entre otras cosas, el riesgo actual que conlleva la presencia de menores en el hogar.
- En concreto, la puesta en marcha de una política eficaz que evite la transmisión intergeneracional de la pobreza que es uno de los peligros latentes en el presente y de especial gravedad para el futuro.

En síntesis: **una nueva agenda de políticas públicas garante de los derechos sociales mínimos y de una vida digna y saludable de la población**

Consideramos que no es cierto (ni asumible) que no se pueda hacer nada más que lo que se está haciendo. Son muchas las personas y los estudios rigurosos que confirman que existen nuevas formas de organizar nuestro proyecto social, y que no están cerrados los abanicos de oportunidades.

En esta nueva forma de gestión, la sociedad civil debe tener mayor peso (en el diseño, organización y en la gestión). Debemos replantear la relación entre lo público, lo privado (el mercado) y lo social (lo voluntario, sin fin lucrativo…). Una agenda donde no participen únicamente los actores tradicionales (Gobierno, empresarios y sindicatos) sino abierta a los nuevos movimientos sociales, expresión de enriquecedoras formas de ciudadanía, y a las organizaciones del Tercer Sector, especialistas en crear puentes y mantener la cohesión

social de nuestro país. Esto no es posible sin el fortalecimiento de los valores cívicos de la sociedad civil, capaz de construir y reivindicar unas instituciones verdaderamente éticas y democráticas, que se hagan cargo de los más vulnerables como prioridad para construir un verdadero desarrollo desde el bien común:

- Tomar decisiones políticas concretas (diseño y planificación, puesta en marcha de ajustes presupuestarios…) evaluadas en términos de equidad.
- Redistribución de recursos
- Priorizar aquellas medidas políticas que suponen una mejora en las condiciones de vida de los más pobres.

Además se deben abrir vías de comunicación y participación ciudadana dentro de las instituciones.

Potenciamos otras vías y formas de desarrollo local y regional, apoyadas desde las instituciones pero promoviendo y apoyando tanto iniciativas participativas, como al autónomo emprendedor y las pymes, el dinero público es limitado y de todos.

Nuestra lucha, la que nos va a dar la libertad son las elecciones estatales, y ésta es la prioridad. No buscamos sillones a cualquier precio. Podemos ya tiene un programa, está abierto a todos, y debe enriquecerse y ampliarse, pero no copiando principios y luchas oxidadas y caducas de otros partidos, sino proponiendo ideas nuevas, soluciones alternativas que nos representen a todos.

Navarra en este sentido, como territorio con una diversidad en todos los aspectos muy amplia, debe ser ejemplo de convivencia, mestizaje y novedad ideológica para el resto.

En podemos tenemos derecho a decidir, y este derecho debe ser ampliado a toda la ciudadanía.

Y por ello, nuestra obligación es trabajar y encontrar esa vía, esa tercera vía que sea alternativa real con ADN podemos en Navarra.

Es muy duro y requiere de esfuerzo, ilusión y trabajo. Pero eso es lo que somos y debemos hacer. No nos vamos a rendir y a ofrecer lo mismo que ya existe en estos momentos dándole chapa y pintura. Debemos transformar la sociedad y nuestra circunstancia actual, no hacer matices.

Somos la herramienta que lo hace posible.

Desde este borrador, emplazamos a todos los navarros sin excepción, a todos los ciudadanos navarros a que participen, se empoderen, tomen las riendas de su destino, y luchen por ser ejemplo.

Para que quede claro, partimos de tres pilares que no son negociables:

- Reafirmamos y ampliamos los principios éticos y su cumplimiento.
- Debemos empoderar al ciudadano, representar y ser voz de la mayoría y nuestro objetivo es cambiar las leyes que permitan estos principios, copando las instituciones para devolver la soberanía al ciudadano.
- Somos Podemos, como Podemos nos presentamos y Podemos va a ganar. No habrá pactos, nosotros continuaremos nuestro trabajo y apoyaremos aquellas iniciativas dentro y fuera de podemos que cumplan estrictamente todas y cada una de nuestras líneas rojas.

Nuestros pilares son la transparencia, la participación y la democracia.

Y por ello, incluimos aquí los principios éticos YA FIRMADOS POR TODOS y los ampliamos:

1. Una persona, Un cargo. Sumando dentro y fuera de PODEMOS. Bastante difícil es ocupar un cargo con dignidad y buena hacer, como para hacer más funciones.

Debemos ser humildes, dar participación y promover el empoderamiento de otros para que tengas tareas.

2. Ningún miembro de otro partido en cargos de PODEMOS. Esto se debe implantar a cualquier nivel de la estructura del territorio de Navarra, Foral, merindad, comarcal o municipal.

3. El salario máximo que recibirá un miembro de PODEMOS en cualquiera de los cargos que pudiera ostentar (o la suma de ellos) será el de 3 veces el Salario mínimo interprofesional. Las dietas o cualquier otra percepción económica, se computará como sueldo. Esto afecta a cargos electos dentro de PODEMOS o en cualquier institución navarra.

4. Vamos a desarrollar la Comisión de Garantías Democráticas desde el minuto 1 tras la formación del Consejo ciudadano Territorial navarro. Para asegurar la adecuación de todos las estructuras municipales, con los principios de Podemos.

Promovemos los **principios políticos** aceptados mayoritariamente en podemos y además reafirmamos y añadimos:

1. Defendemos una vida política sin corrupción, derecho al trabajo y a la vivienda dignos, una educación y una sanidad públicas universales y de calidad, libres de las rémoras de los intereses privados. Además la justicia debe ser verdaderamente universal y gratuita.

2. Reunificación de recursos. Hay pocos y son limitados. Todos debemos aportar en la medida de nuestras posibilidades, la publico es de todos, tenemos derecho a recibir y obligación de aportar.

3. Vertebración navarra, la población, la ciudadanía importa y así debe ser representada y defendida.

4. Hay que auditar las deudas de la Administración Foral Navarra. Es urgente transmitir a todos los navarros, un mensaje de proporcionalidad jurídica a los atropellos, nepotismos y despilfarros de los últimos años. Se debe detectar e informar a toda la ciudadanía de aquellas deudas eludibles por injustos, ilegales o con justificación insuficiente, llevando a los causantes ante la justicia y obligando a que se cumplan las condenas que correspondan.

5. Debemos legislar para la independencia de los órganos de control del Gobierno de Navarra. Modificar las leyes para eliminar los obstáculos que impiden a la Cámara de Comptos, investigar a fondo las irregularidades, y lograr pruebas válidas y judiciables, hasta el resarcimiento completo económica y penalmente de las instituciones navarras perjudicadas.

6. Tenemos que exigir transparencia económica de los cargos en podemos, de cualquiera que ocupe un cargo público, y, por supuesto de los parlamentarios. La remuneración será única y pública, incluyendo la valoración económica del salario en especie recibido. Eliminamos los gastos suntuarios.

7. Vamos a acabar con la impunidad al crear legislación foral ilegal. Vamos a hacer cumplir el principio de seguridad jurídica en todas las acciones legislativas parlamentarias, por acción y omisión. El parlamentario en este caso debe tener en cuenta las consecuencias de la aprobación de una ley o de su omisión.

8. Hay que eliminar el concepto de parlamentarios multipuesto, igual que tampoco lo permitimos internamente en podemos.

9. Exigimos legislar para asegurar la separación de poderes. Vamos a introducir elementos de control judicial y económico dela Comunidad, no nombrados por el Gobierno ni por el parlamento.

10. Vamos a habilitar un registro de Lobbies en el Parlamento. Tenemos que evitar que los grupos de presión influyan de manera opaca en cualquiera de los poderes, ejecutivo, legislativo o judicial.

En definitiva, transparencia, control, sin olvidar que las personas con cargos públicos deben ser meros portavoces de la soberanía popular.

En las **elecciones autonómicas**, que se celebran en Navarra, proponemos la formación de una candidatura Podemos a partir de la articulación de capacidades incontestables y el establecimento de controles democrácticos claros. Las elecciones autonómicas son un espacio privilegiado para representar lo que nuestra candidatura al Parlamento Europeo representó el 25 de mayo. Pueden y deben ser la mejor manera de que Podemos esté presente y muestre su fuerza en las elecciones de Mayo de 2015, con la vista puesta en las Elecciones Generales previstas para noviembre de 2015.

El 25 de mayo comenzamos a cambiar el escenario político, sus términos y ritmos. Un año después tenemos la oportunidad de mostrar que el cambio es irreversible.

Como ya hemos anunciado anteriormente, nuestra guerra son las elecciones generales, esta batalla Navarra es importante y debe servir de ejemplo. Pase lo que pase, defendemos la soberanía de la ciudadanía y nuestro derecho a decidir.

Nuestra intención es presentarnos como PODEMOS, e ir a ganar. Nuestra lucha es hacer de podemos un grupo político que aglutine a la mayoría navarra, su sentir y sus preocupaciones. Debemos ser transversales y actuar como sinergia de la ciudadanía navarra harta del mismo discurso, la falta de soluciones y el expolio al ciudadano.

Si no somos ganadores, no vamos a pactar. Los ciudadanos tienen preocupaciones importantísimas e imprescindibles, que se diluyen en el discurso promovido por las elites y que no queremos perpetuar. Hay que darle la vuelta a esto y vamos a hacerlo.

Nuestra candidatura tiene que responder a la voluntad de los militantes, inscritos y simpatizantes de Podemos en el territorio, mostrando la riqueza de la realidad navarra, y siendo ejemplo de propuestas y elecciones para otras candidaturas, apoyando un cambio político más amplio.

En Podemos no opera ningún patriotismo de partido, sino la voluntad de formar parte del cambio. No tenemos ante nosotros la tarea de reconstruir una parte, sino de construir un pueblo soberano, y para eso en Navarra nos necesitamos TODOS.

Por ello, nuestra candidatura a las elecciones autonómicas se conforma por elecciones primarias, comprometiéndonos a no sostener a los partidos tradicionales seas cuales sean

y sus políticas de empobrecimiento, saqueo o perpetuidad de la polarización de la ciudadanía navarra.

Las elecciones autonómicas deben servir para mostrar la fuerza en auge de Podemos, demostrar que lo ocurrido el 25 de mayo no fue un fenómeno casual sino el primer aviso y un escalón más del cambio político, derrotar el relato de la centralidad de los partidos mayoritarios y la carencia de visión global de otros que no representan ni piensan en todos, y convertir a Podemos en la fuerza de oposición ciudadana que se necesita para recuperar la soberanía.

Financiación, transparencia y gestión de recursos.

Esta es una propuesta en desarrollo y profundización permanente.

Es objetivo de Podemos ser el primer partido del país capaz de publicar las cuentas claras, presentar cuentas anuales consolidadas hasta el nivel municipal, asegurar la autonomía financiera a nivel territorial y descentralizan la gestión de manera gradual y solidariamente. También cumplir todas las obligaciones legales y los compromisos que ha adquirido PODEMOS sobre transparencia e independencia financiera. Para asegurar el máximo rigor en la consecución de estos objetivos, se implementan mecanismos efectivos de control interno.

La comisión de finanzas estatal desarrollará en colaboración con los responsables de finanzas territoriales los reglamentos internos y protocolos necesarios para cumplir el mandato resultante de la Asamblea Ciudadana.

Se operará bajo el principio de responsabilidad, comprometiéndonos con la austeridad en el gasto de recursos colectivos. La gestión de Podemos Navarra/Nafarroa Ahal Dugu ha de ser sobria y equilibrada. Los gastos se presupuestarán en función de los ingresos.

Podemos desarrollará un tejido económico local que fomente el anclaje al territorio multiplicando los espacios de encuentro y permitiendo la diversificación de las fuentes de ingresos. Así mismo, contribuirá a la financiación de proyectos con valor social aplicando sistemas de presupuestos participativos. Apoyará la economía social y colaborativa y promoverá el respeto al medio ambiente en su política de compras. También favorecerá el uso de código libre y los sistemas open data en la gestión financiera.

Estructura financiera de Podemos Navarra

El Consejo Ciudadano de Navarra, elegirá a un responsable financiero y un interventor que se integrará en la Comisión de finanzas del Consejo. Dicha Comisión, se coordinará con los responsables de finanzas a nivel municipal.

Tal como establece el artículo 65 de los Principios Organizativos Estatales, sobre la figura del interventor, el Consejo Ciudadano elegirá cada año entre sus miembros a un interventor

de cuentas, que no podrá ser miembro del Consejo de Coordinación. Su función será mantener un control permanente sobre la gestión económica del partido.

Las Comisión de finanzas existente en Navarra, se encargará de velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y gestión responsable en su respectivo territorio con el apoyo de la Comisión de Finanzas Estatal. Para ello contarán con una estructura administrativa que les permita apoyar en las labores contables a los responsables municipales y a los círculos de su territorio para cumplir con las obligaciones fiscales y la rendición de cuentas.

Las Comisión de finanzas de Podemos se encargará también de la canalización y control financiero de la parte del presupuesto autonómico asignado a las actividades, a las estructuras municipales y de los círculos. También serán funciones de la Comisión de finanzas, en coordinación con la Comisión Estatal:

1. Gestionar presupuestos participativos para proyectos sociales en sus territorios.
2.
3. Garantizar el apoyo necesario a las estructuras políticas autonómicas en el desarrollo de sus actividades.
4.
5. Realizar la función de fiscalización económica de los representantes y cargos electos de su territorio, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.

6. Los ingresos de las estructuras autonómicas provendrán de la asignación autonómica del presupuesto general anual, y se verá ampliada por los siguientes recursos:

7. Subvención autonómica, excluyendo una parte de la misma, que se destinará al presupuesto estatal para redistribuirlo entre el conjunto de Podemos. La comisión de finanzas estatal, en coordinación con la de Navarra, presentará una propuesta anual al Consejo Estatal para el reparto de estos fondos en el presupuesto estatal.

8. Crowdfundings específicos a nivel de Navarra.

9. Las colaboraciones y aportaciones de colaboradores/as de Podemos.

10. Cualquier otra vía pública de financiación acorde con las directrices estatales.

11. Recursos procedentes de la financiación privada, acordes con la política al respecto adoptada para esta vía de financiación por Podemos. En ningún caso contemplará la financiación crediticia.

Personal al servicio de Podemos Navarra

En función de los recursos económicos, para el desarrollo de tareas o funciones que requieran una dedicación especial se contratará a personal específico.

Las contrataciones de personas para realizar determinadas tareas o funciones y los asistentes de los cargos públicos electos se realizarán siguiendo los principios generales de PODEMOS.

En los ámbitos de Navarra y municipios, las contrataciones las aprobará el respectivo Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano elaborará un reglamento que regulará, en el marco de los principios establecidos para idéntico cometido por el nivel estatal, las contrataciones de personas. En el mismo se definirán y clasificarán los tipos de contratación, las categorías y tablas salariales, así como los derechos y obligaciones de las partes, garantizando una escala salarial igualitaria. Este Reglamento desarrollará los procesos públicos de selección en los que se tengan en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, siendo abiertas a cualquier ciudadano independientemente de su participación o no en PODEMOS.

Política de compra a proveedores

Se establecerá atendiendo a criterios de rentabilidad social, ecológica y económica, armonizando, en la medida de lo posible, dicha política con la que establezca Podemos estatal.

Acceso a los documentos económicos, Régimen documental y obligaciones contables

En consonancia con los principios de transparencia e independencia financiera, cualquier miembro de PODEMOS tendrá derecho a acceder a cualesquiera documentos económicos en posesión del partido, con la única limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El partido llevará, además del Libro de Afiliados, los Libros de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, que permitan en todo momento conocer su situación

financiera. Se realizarán informes de transparencia detallados con una periodicidad trimestral. El ejercicio económico del partido coincidirá con el año natural.

El Consejo de Coordinación de Podemos Navarra elaborará, con periodicidad anual, y a propuesta de la Comisión de finanzas, el presupuesto del siguiente ejercicio. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano con anterioridad al inicio del ejercicio económico.

Finalizado el Ejercicio Económico, el Consejo de Coordinación elevará un informe sobre la ejecución del presupuesto al Consejo Ciudadano, el cual aprobará o denegará dicha ejecución.

Bloque II: modelo organizativo para la Comunidad Foral de Navarra

Título I. Órganos autonómicos

Capítulo 1. La asamblea ciudadana autonómica

Artículo 1. Definición.

La Asamblea Ciudadana Autonómica es el órgano de decisión de Podemos en las competencias autonómicas reconocidas por el documento organizativo estatal. La Asamblea Ciudadana Autonómica ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todos los inscritos de Podemos en la Comunidad Foral. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana Autonómica son los mismos que para la Asamblea Ciudadana Estatal.

Artículo 2. Objeto.

La Asamblea Ciudadana Autonómica deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas.

Además la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de las Asambleas Ciudadanas Territoriales.

1. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de Podemos al territorio.
2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el primer hasta el último candidato de la lista) para las instituciones de representación de su respectivo orden territorial.
3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
4. Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
5. Elegir un Consejo Ciudadano para el territorio, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano del territorio es el máximo órgano del partido entre
Asambleas Ciudadanas Territoriales.
6. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Territorial.
7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano Territorial.

8. Elegir y revocar al/a la Secretario/a General en el territorio mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.

9. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas o a cualquiera de sus miembros en el caso de las Asambleas Ciudadanas Autonómicas.

10. Aprobar los reglamentos organizativos territoriales y sus modificaciones.

11. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial menor al municipio, en caso de que existan.

12. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios.

Artículo 4. Mecanismos para convocar las Asambleas Ciudadanas Territoriales.

a) La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.

b) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:

Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos en el municipio):

1. El/la Secretario/a General.

2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.

3. Un 20% de los inscritos en Podemos o un 20% de los Círculos validados en ese territorio.

Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Estatal o de ese territorio o superior.
3. Un 25% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en ese territorio.
4. Mayoría simple de la junta de círculos.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. El/la Secretario/a General.
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 35% de los inscritos en Podemos o un 35% de los Círculos validados.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana Autonómica (Ordinaria o Extraordinaria).

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea

Ciudadana Territorial (Municipal o Autonómica) Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Autonómica. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana Autonómica se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Autonómio. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Autonómica Ordinaria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Autonómica Extraordinaria con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Territoriales Extraordinarias.

Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Autonómica.

Las Asamblea Ciudadana Autonómica sólo podrán adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de los inscritos de Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.

- En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana.

De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Autonómico sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano Autonómico de ámbito inmediatamente superior y la aprobación de la misma en Asamblea Ciudadana (presencial) Ordinaria.

Capitulo 2. El Consejo Ciudadano Autonómico

Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Autonómico

El Consejo Ciudadano Autonómico es el órgano de dirección política de Podemos con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas de las que se componga el Consejo Ciudadano. Es responsabilidad del/la Secretario/a General garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas.

La composición del Consejo Ciudadano Municipal será:

- El/la Secretario/a General será miembro nato del Consejo Ciudadano y presidirá sus reuniones.
- 34 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana con un criterio de corrección de género.

Artículo 8. Competencias del Consejo Ciudadano.

1. Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de Podemos en el territorio

2. Convocar a la Asamblea Ciudadana del ámbito territorial correspondiente tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el apartado "Asambleas Ciudadanas Territoriales".

3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.

4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).

5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel estatal o territorial.

Artículo 9. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Autonómico

El Consejo Ciudadano Autonómico podrá ser convocado en cualquier momento:

a) A propuesta del/la Secretario/a General.

b) A petición del 25% del Consejo Ciudadano Territorial.

c) A petición de 10 % de los inscritos en Podemos o del 10% de los Círculos de ese orden territorial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Autonómico. El/la Secretario/a Autonómico tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Autonómico antes de que transcurra ese plazo

Artículo 10. Funcionamiento del Consejo Ciudadano Autonómico

El Consejo se organizará por Áreas cada una de las cuales contará con un Responsable de Área.

CONSEJO CIUDADANO DE NAVARRA

Composición

I. El Consejo Ciudadano de Navarra, es el órgano de dirección política de Podemos Navarra con funciones ejecutivas.

II. El Consejo Ciudadano de Navarra estará compuesto por 34 miembros más un Secretario General.

III. El Consejo Ciudadano de Navarra estará integrado por personas que respondan a las exigencias de trabajo e implicación necesarias para el desarrollo de una organización que nace con vocación de permanencia y será corregido por el criterio de paridad de género (50/50)

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE NAVARRA

1. Secretario/a de Organización (1)
2. Interventor/a (1)
3. Responsable financiero (1)
4. Área de Estrategia Política (2)
5. Área Comunicación de Podemos Navarra (2)
6. Área Economía de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (2)
7. Área Jurídico de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (2)
8. Área Extensión y Relación de Círculos de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (3)
9. 10 áreas temáticas.(2 personas por área)

a. Área 1: Economía - Hacienda - Producción, Empleo y Competitividad - Cooperativismo

b. Área 2: Educación - Transparencia y gestión pública -Inteligencia Emocional - Infancia - Sanidad

c. Área 3: Derechos Humanos - Dependencia y diversidad funcional, Vivienda - Servicios Sociales y Exclusión

d. Área 4: Análisis social y político- Estrategia y campañas - Estudios y programa - Redes, web y nuevas tecnologías - Prensa y comunicación

e. Área 5: Mujer y Talento - Investigación, Ciencia y Tecnología - Conocimiento e Igualdad- Juventud

f. Área 6: Ecología y Medio Ambiente- Energía - Agricultura y Mundo Rural

g. **Área 7:** Turismo - Cultura, patrimonio y tradición - Cultivo y Protección de las lenguas - Deporte

h. **Área 8:** Participación ciudadana e Innovación democrática - Identidad - Fueros - Proceso de Justicia y Paz.

i. **Área 9:** Integración y convivencia - Relación con la sociedad civil- Extensión organización territorial y círculos

j. **Área 10:** Justicia - Interior

IV. La Junta de Círculos de Navarra asistirá a las reuniones del Consejo Ciudadano de Navarra con 2 representantes elegidos de entre sus miembros. Tendrán derecho a voz y a Voto.

V. Será el Consejo de Coordinación, a propuesta del Secretario General quien asigne a cada uno de los candidatos elegidos la titularidad de las áreas en las que se divide el Consejo Ciudadano de Navarra.

VI. La implicación en este proyecto, la disponibilidad para el trabajo, el conocimiento del área que pretenda liderarse, la presencia activa en los diferentes grupos de trabajo y Círculos de Podemos Navarra /Nafarroa Ahal Dugu deben ser considerados por el consejo de coordinación para ostentar la titularidad de estas áreas funcionales del Consejo Ciudadano de Navarra.

VII. Reglamentariamente se fijarán los requerimientos de disponibilidad, eficacia e implicación de los titulares de las áreas, estableciendo las causas y procedimientos para su revocación.

VIII. El periodo de permanencia de los miembros del Consejo Ciudadano de Navarra será de 3 años.

Áreas de trabajo

Las tareas ejecutivas del Consejo Ciudadano serán desarrolladas en 10 áreas, susceptibles de ser modificadas a propuestas del Consejo Ciudadano de Navarra y que integran las siguientes materias:

Economía

Hacienda

Producción, Empleo y Competitividad

Educación

Transparencia y Gestión Pública

Inteligencia Emocional

Sanidad

Infancia

Derechos Humanos

Dependencia y Diversidad Funcional

Vivienda

Servicios Sociales y Exclusión

Análisis Social y Político

Estrategia y Campañas

Estudios y Programa

Redes, Web y Nuevas Tecnologías

Prensa y Comunicación

Mujer y talento

Investigación, Ciencia y Tecnología

Conocimiento e Igualdad

Juventud

Ecología, Medio Ambiente

Energía

Agricultura y Mundo Rural

Obras Públicas y Transporte

Turismo

Cultura, Patrimonio y Tradición

Cultivo y Protección de las Lenguas

Deporte

Identidad

Fueros

Proceso de Paz

Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo.

Es responsabilidad del/la Secretario/a General de Navarra garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas, tarea para la cual se apoyará en el Consejo de Coordinación.

Competencias

El **Consejo Ciudadano** de Navarra tiene las siguientes **competencias:**

I. **Desarrollar** con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana de Navarra y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de PODEMOS en el territorio.

II. **Convocar a la Asamblea Ciudadana de Navarra** tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta.

III. **Convocar**, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier **Asamblea de nivel territorial inferior** a Navarra.

IV. **Aprobar el presupuesto** y la rendición de cuentas de cada **ejercicio,** sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana de Navarra pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

V. **Aprobar los presupuestos** de las campañas **electorales** y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel estatal o territorial.

Mecanismos de convocatoria

El Consejo Ciudadano de Navarra podrá ser convocado en cualquier momento:

a. A propuesta del/la Secretario/a General de Navarra

b. A petición del 25% del Consejo Ciudadano de Navarra

c. A petición de 10 % de los inscritos en PODEMOS en Navarra o del 10% de los Círculos de Navarra.

En ningún caso podrán transcurrir más de **tres meses** entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano de Navarra.

El/la Secretario/a General tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo.

Funcionamiento

El Consejo Ciudadano de Navarra elaborará su propio reglamento de funcionamiento interno, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana de Navarra pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

Elección de sus miembros

El/la Secretario/a General de Navarra será elegido por **sufragio universal directo** de la Asamblea Ciudadana de Navarra.

Los miembros restantes se elegirán por un sistema de listas abiertas con un criterio de corrección de género.

Revocación de sus miembros

Los miembros del Consejo Ciudadano de Navarra podrán ser revocados por la Asamblea Ciudadana de Navarra mediante un referéndum a propuesta de el/la Secretario/a General, o a propuesta de la mayoría absoluta del Concejo Ciudadano de Navarra

Para iniciar el proceso de votación destinado a revocar el mandato de unintegrante del Consejo Ciudadano será necesario aportar el aval de un **25%** de los **inscritos** en Podemos Navarra o un 25% de los **Círculos** validados en Navarra. El Consejo Ciudadano de Navarra será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referendos revocatorios serán siempre de carácter individual.

Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo y la adecuada coordinación con las respectivas áreas homólogas en el Consejo Ciudadano Estatal.

Artículo 11. Elección del Consejo Ciudadano Autonómico.

Los 34 miembros restantes se elegirán por un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros del Consejo Ciudadano las 34 personas más votadas, introduciendo un criterio de paridad de género.

Su mandato tendrá una duración de tres años.

Los 34 miembros del Consejo Ciudadano Autonómico podrán ser revocados mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo Ciudadano Autonómico será necesario aportar el aval de un 20% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en el municipio. El Consejo Ciudadano Autonómico, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

En ningún caso podrá celebrarse más de un revocatorio en el periodo de un mandato. En ningún caso podrá transcurrir menos de 1 año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.

Capítulo 3. La Secretaría General Autonómica

Artículo 12. Competencias.

Serán competencias del/la Secretario/a General Autonómico:

I. Es el/la responsable de la representación política e institucional del partido en ese territorio.

II. Convocar a la Asamblea Ciudadana del correspondiente ámbito territorial, tanto para todas las

cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el

apartado de "Asambleas Ciudadanas Territoriales".

III. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.

IV. Existirá la figura del **vicesecretario/a** que se repartirá las funciones con el secretario general autonómico que se refinaran en un reglamento interno. **El vicesecretario/a** será propuesto por el secretario general y ratificado por el consejo ciudadano.

Artículo 13. Elección del/de la Secretario/a General Autonómico.

El/la Secretario/a Municipal será elegido/a por todos los miembros de Podemos en el municipial, mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana Municipal. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

Artículo 14. Consejo de Coordinación.

El Consejo de Coordinación es el equipo en el que se apoya el/la Secretario/a General para realizar sus tareas, tanto de carácter público como de coordinación interna.

Estará Compuesto por 7 personas elegidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

El Consejo de Coordinación se organizará internamente en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

Los miembros del Consejo de Coordinación podrán ser revocados por el/la Secretario/a General, por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano o por la Asamblea Ciudadana mediante un referéndum.

JUNTA DE CÍRCULOS DE NAVARRA

Es un órgano representativo de los círculos sectoriales y territoriales de Navarra, de carácter consultivo, propositivo y vinculante, cuya composición, funcionamiento y competencias se determinarán reglamentariamente a propuesta del Consejo Ciudadano de Navarra, sometido a la aprobación de la Asamblea Territorial de Navarra.

La Junta de Círculos de Navarra estará formada inicialmente por 23 miembros. 21 con derecho a voz y voto en los procesos de formación de la voluntad del órgano. Otros 2 miembros, únicamente con derecho a voz, serán elegidos por El Consejo Ciudadano de Navarra, de entre sus miembros.

La representación territorial en la Junta de Círculos de Navarra pretende garantizarse con la presencia de 21 representantes de Círculos. 15 en representación de círculos territoriales locales y 6 representantes de círculos sectoriales de ámbito foral.

En este momento inicial de Podemos Navarra existen círculos pendientes de constitución. La Junta de Círculos de Navarra, deberá prever su integración incluyendo inicialmente sus áreas en su composición a la espera de la elección de sus propios representantes. Conforme aumenten los círculos territoriales y sectoriales se determinara la forma de representación de los mismos en la Junta de Círculos de Navarra. Más adelante, a propuesta de la Junta de Círculos de Navarra, se determinará reglamentariamente el momento y el procedimiento mediante el cual, cada Círculo designe a su representante.
Los ámbitos de acción y propuestas de los círculos sectoriales y territoriales se ajustaran al reparto de competencias establecido en la normativa vigente de ámbito europeo estatal, foral y local.

La Junta de Círculos de Navarra tendrá entre sus funciones la identificación de las competencias propias de cada uno de los Círculos y velará por la coordinación de la acción transformadora impulsada desde cada Círculo.
El Consejo Ciudadano de Navarra y la Junta de Círculos de Navarra elaborarán conjuntamente el reglamento de desarrollo de la Junta de Círculos de Navarra, sometido a la aprobación de la Asamblea Territorial de Navarra, en el que se regule el funcionamiento, las competencias, los mecanismos de convocatoria y las formas de elección y revocación de sus miembros.

Título II. Los Círculos sectoriales autonómicos

Capítulo 1. Objeto

Artículo 15. El ámbito autonómico y el principio de no duplicidad entre Círculos

Acorde con el principio de no duplicidad entre Círculos, el único carácter posible de un Círculo Autonómico es de naturaleza sectorial. De otro modo, el solapamiento territorial generaría una jerarquía contraria a la horizontalidad entre Círculos.

Artículo 16. Definición de Círculo sectorial autonómico

Los Círculos sectoriales autonómicos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos, cuyo ámbito de actuación se restringe a una Comunidad Foral sobre un área de interés particular de especificidad territorial o institucional.

Capítulo 2. Competencias

Artículo 17. Convocar consultas a las Asambleas Ciudadanas

Los Círculos sectoriales autonómicos podrán convocar consultas a la Asamblea Ciudadana de cualquier ámbito territorial mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos tres técnicos cualificados en la materia.

2. Aprobación de la propuesta por mayoría cualificada de 3/5 del círculo sectorial.

3. Aval a la propuesta de un 20% de los Círculos validados o un 20% de la afiliación correspondiente al ámbito territorial del que se trate.

Artículo 18. Convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos.

Los Círculos Sectoriales podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos mediante el siguiente procedimiento:

1. Elaborar una propuesta escrita avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

2. Aprobación de la propuesta por mayoría simple del Círculo Sectorial.

3. Aval a la propuesta de un 10% de los Círculos validados o un 10% de los inscritos correspondiente al ámbito territorial del Consejo Ciudadano.

TITULO III

COMISION DE GARANTIAS

COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS DE NAVARRA

Definición

La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra es el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos de los inscritos en PODEMOS Navarra y los principios fundamentales y normas de funcionamiento de la organización

Composición y elección de miembros

I. La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra está compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana de Navarra mediante **voto directo con un sistema de listas abiertas.**

II. Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir.

III. Serán miembros de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra las **6 personas** más votadas (3 como titulares y 3 como suplentes).

IV. Al menos la mitad de los miembros de la Comisión de Garantías Democráticas (entre titulares y suplentes) deberán ser juristas.

V. En las reuniones plenarias, un mínimo de 3 sobre el total de sus 6 miembros deberán ser juristas.

Funciones de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra

La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra velará por el **cumplimiento del documento de principios éticos** en su ámbito territorial.

Junto a la Comisión Estatal y al resto de Comisiones Territoriales, podrá acordar un Reglamento sobre principios éticos concretos y aspectos circunstanciales exigibles a las

personas tanto de forma previa a su designación como parte de una candidatura a primarias como, con posterioridad, a aquellas otras que ya ostenten cargos de cualquier tipo por su pertenencia a PODEMOS, que incluirán siempre el procedimiento para hacerlo cumplir.

Funcionamiento

I. La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra **actuará de oficio o a petición** de cualquier miembro inscrito u órgano del partido a través de un procedimiento ágil y flexible del que siempre constará expediente escrito.

II. Resolverá de forma motivada y acorde con estos Estatutos, el documento de principios éticos, los reglamentos y acuerdos previamente establecidos así como con los principios de democracia, transparencia y demás elementos esenciales a PODEMOS y siempre de acuerdo a los **principios generales del Derecho**.

III. Sus acciones se materializarán aceptando, denegando o proponiendo una resolución, según sus competencias, al Consejo de Coordinación de Navarra o a la Asamblea Ciudadana correspondiente.

IV. Las resoluciones de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra serán **apelables** ante la Comisión de Garantías Estatal y los efectos derivados de las mismas tendrán las aplicaciones en ellas descritas desde el momento que en ellas se establezca.